

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás normativa de desarrollo, por la presente Obrascón Huarte Laín, S.A. (“**OHLA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Por la presente OHLA comunica al mercado que el Consejo de Administración de la Sociedad se reunió el 25 de junio de 2024 para acordar un aumento de capital social por un importe efectivo (nominal más prima de emisión) de CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000 €) mediante aportaciones dinerarias con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, dirigido a todos los accionistas de la Sociedad (el “**Aumento de Capital**”).

Los accionistas mayoritarios de la Sociedad, Forjar Capital, S.L.U. y Solid Rock Capital, S.L.U. (conjuntamente los “**Accionistas Amodio**”), mediante carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad de fecha de 25 de junio de 2024, se han comprometido expresamente a suscribir en el Aumento de Capital los derechos de suscripción preferente necesarios para mantener su participación actual en el capital social de la Sociedad tras la ejecución del Aumento de Capital (el “**Compromiso de Inversión de los Amodio**”).

El Consejo de Administración de la Sociedad procederá a convocar una Junta General Extraordinaria después de la celebración de la Junta General ordinaria. El Consejo de Administración acordará en ese momento la forma en que se determinará (i) la fecha en la que el Aumento de Capital deba ejecutarse; (ii) el tipo de emisión de las nuevas acciones que se emitirán y pondrán en circulación como consecuencia del Aumento de Capital; (iii) las condiciones del desembolso; (iv) la relación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente en el Aumento de Capital; y (v) las condiciones concretas del periodo de suscripción preferente, así como, en su caso, del periodo de asignación adicional y el periodo de asignación discrecional.

La ejecución del Aumento de Capital tiene como objetivo garantizar la estabilidad financiera de la Sociedad, así como asegurar la continuidad del negocio y la sostenibilidad a largo plazo. El Aumento de Capital permitirá implementar una estructura de capital y financiera estable para el grupo OHLA así como la creación de valor para los accionistas. De este modo, la Sociedad habrá completado el saneamiento financiero del grupo OHLA en el que se ha estado trabajando los últimos años y el equipo directivo podrá centrarse plenamente en la ejecución del plan de negocio del grupo.

En Madrid, a 26 de junio de 2024.

Obrascón Huarte Laín, S.A.

José María del Cuvillo Pemán

Secretario del Consejo de Administración